

11049

IMBABURA Cía. Ltda.

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL

Quito, 26 de Abril del 2006
Oficio N° 30-IMB-Sup-Cías

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

02 MAYO 2006
ESCANEAR
12h
9M

Chalito
26 ABR. 2006
15h

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

CCO
NO

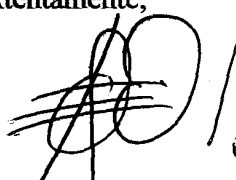
De mi consideración:

Mediante la presente me permito solicitar a Usted Sr. Superintendente, se digne disponer a quien corresponda, se realice la inscripción de la Cesión de Participaciones de la Compañía de seguridad Privada IMBABURA CIA. LTDA., otorgado por el Señor Mario Alfredo Herrera Rodríguez y Sra., a favor del Sr. Tomás Ricardo Oleas Aldaz, para lo cual adjunto la respectiva escritura.

De igual forma, solicito se digne conceder la nomina actualizada de los socios de la referida Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Mayor del Ejercito SP. Tomas R. Oleas A.
GERENTE GENERAL IMBABURA CIA. LTDA.

OK. Ingresada cesión.
- Nomina negada de CCO. 2006/05/02. JCS

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 4,00.

OTORGA: SR. MARIO ALFREDO HERRERA RODRIGUEZ Y SRA.

A FAVOR DE: SR. TOMAS RICARDO OLEAS ALDAZ

Escritura No. 818

Di dos copias.-



En la ciudad de Ibarra, hoy día Viernes, diez de Marzo del año dos mil seis, ante mí,

Doctor Arturo Terán Almeida, Notario

Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por

una parte los cónyuges señores MARIO

ALFREDO HERRERA RODRIGUEZ y

YOLANDA ARGENTINA GUERRA

GALARRAGA; y, como otra parte el señor

TOMAS RICARDO OLEAS ALDAZ;

todos son mayores de edad, ecuatorianos,

de estado civil casados, domiciliados en esta

ciudad, a quienes de conocerles

personalmente doy fe; y en las calidades que

luego se indicarán, dicen que elevan a

escritura pública, la minuta que me

presentan y que copiada literalmente es del

tenor que sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En

el registro de Escrituras Públicas a su cargo,

dígnese incorporar una de transferencia de

participaciones de la Compañía

"**SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA**

CIA. LTDA.", de acuerdo a la siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del

presente contrato, por una parte, como CEDENTES los cónyuges señores MARIO

ALFREDO HERRERA RODRIGUEZ y YOLANDA ARGENTINA GUERRA

GALARRAGA; y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor TOMAS RICARDO

OLEAS ALDAZ. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía "SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince del mes de Marzo del dos mil uno, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el dos de Julio del mismo año.- **DOS:** La Junta Universal de Socios de la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA.", celebrada el nueve de Marzo del año dos mil seis con el voto unánime del total capital social presente, autorizó a los socios Cedentes cónyuges señores MARIO ALFREDO HERRERA RODRIGUEZ y YOLANDA ARGENTINA GUERRA GALARRAGA, para que transfiera las cuatro participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor TOMAS RICARDO OLEAS ALDAZ.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores MARIO ALFREDO HERRERA RODRIGUEZ y YOLANDA ARGENTINA GUERRA GALARRAGA, ceden en venta real y efectiva las cuatro participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía "SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA.", en favor del señor TOMAS RICARDO OLEAS ALDAZ, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las cuatro participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las cuatro participaciones objeto de este contrato es el de CUATRO DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así

como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.-**

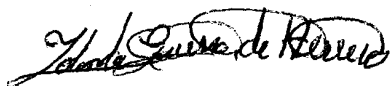
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el Acta de la Junta Universal de Socios de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la Compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Cornelio Palomeque Medina. ABOGADO. Matrícula número diecinueve del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. MARIO ALFREDO HERRERA RODRIGUEZ

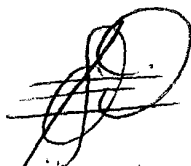


C.C. 170231834-4



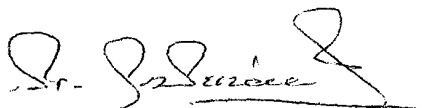
SRA. YOLANDA ARGENTINA GUERRA GALARRAGA

C.C. 170333415-9



SR. TOMAS RICARDO OLEAS ALDAZ

C.C. 170656535-3



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA."

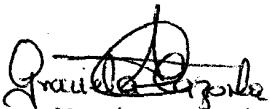
En la ciudad de Ibarra a los nueve días del mes de marzo del 2006, siendo las nueve horas, se reúnen en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Teodoro Gómez de la Torre N° 7-38 y Bolívar, de esta ciudad, todos los socios de la compañía "SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA.", A LA CELEBRACIÓN DE LA Junta General Extraordinaria de la compañía, convocada por el señor Gerente; Por cuanto existe el quórum reglamentario, es decir están presentes todos los socios, o sea el 100% del quórum, se instala la sesión bajo la presidencia de la señora María Graciela Cazorla; con el objeto de tratar los siguientes puntos constantes en la convocatoria: 1.- Constatación del quórum; 2.- Resolver sobre la cesión de participaciones del señor: Mario Alfredo Herrera Rodríguez a favor del señor Tomás Ricardo Oleas Aldaz.

Se aprueba el orden del día y se pasa a tratar el segundo punto.

Interviene el socio señor Mario Alfredo Herrera Rodríguez y manifiesta su decisión de ceder el uno por ciento (1%) del capital social que representan cuatro (4) participaciones de un dólar cada una (\$1,00), conforme consta en la última nómina de socios emitida por la Superintendencia de Compañías, a favor del señor Tomás Ricardo Oleas Aldaz; asunto que se pone en consideración de la Junta. Luego de la debida deliberación sobre este punto la Junta RESUELVE: 1.- Aceptar por unanimidad la cesión de participaciones del socio antes mencionado a favor del señor Tomás Ricardo Oleas Aldaz.

2.- La Junta General también RESUELVE por unanimidad que se le faculte al señor Gerente para que realice los trámites necesarios a fin de que se lleven a efecto las resoluciones que se han tomado en esta Junta General Extraordinaria.

Luego de haberse aprobado el segundo punto constante en el orden del día, la señora Presidenta declara un receso de quince minutos para redactar el acta y luego a las once horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios.


Sra. María Graciela Cazorla C.
CI. 0602085326


Sr. Tomás Ricardo Oleas A.
CI. 1706565353


Sr. Mario Alfredo Herrera Rodríguez
CI. 1702318344



Superintendencia de Compañías del Ecuador

Nómina de Socios/Accionistas



Expediente: 91202

Usuario: jacqueline

Nombre: SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Capital Suscrito de la Compañía (USD \$):					400,00
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	0602085326	CAZORLA COELLO MARIA GRACIELA	ECUADOR	NACIONAL	34,00
2	1702318344	HERRERA RODRIGUEZ MARIO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	4,00
3	1706565353	OLEAS ALDAZ TOMAS RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	362,00
Total (USD \$):					400,00

Capital actualizado a la fecha: 15/12/2005 15:46:15

Jacqueline Muñoz

Fecha de Emisión: 15/12/2005 15:47:31

Dra. Jacqueline Muñoz Andrade
Delegada del Secretario General

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Información de la Compañía

Emisión nuevo expediente

Servicios en línea

Página Principal

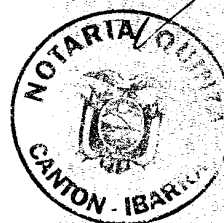
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANTON IBAÑEZ

CIUDADANIA 170231834-4
 HERRERA RODRIGUEZ MARIO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 MAYO 1945
 002-1 0304 02709 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1945



[Signature]

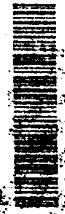
ECUATORIANA***** V444313442
 CASADO YOLANDA A GUERRA
 SECUNDARIA
 JULIO C HERRERA
 LUZ M RODRIGUEZ
 QUITO
 08/07/2014
 08/07/2002
 REN Pch 0114078
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

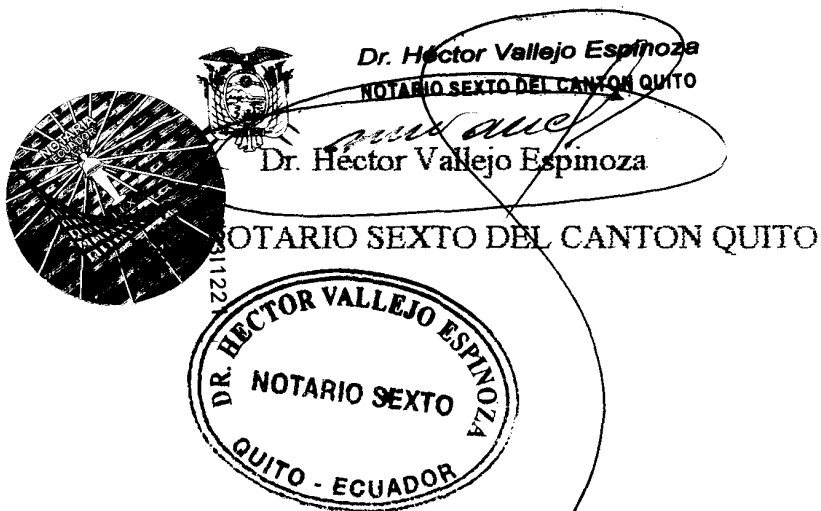
CERTIFICADO DE VOTACION

126 - 0151 NUMERO
 1702318344 CEDULA
 HERRERA RODRIGUEZ MARIO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHILLOGALLO PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Seguridad Privada Imbabura Cia. Ltda., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha quince de marzo del dos mil uno, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Mario Alfredo Herrera Rodríguez y señora Yolanda Argentina Guerra Galárraga a favor del señor Tomás Ricardo Oleas Aldaz, que antecede.- Quito, a diez de abril del dos mil seis.



ma

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPañÍA "SEGURIDAD PRIVADA IMBABURA CIA. LTDA.", senté la razón
de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra,
veintiuno de Abril del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se
anotó en el Libro Repertorio con el número 3492, 11:48:18 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA